

DECRETO N° 1194. /

CHIGUAYANTE, 27 JUN 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de Pedido Interno N°s 4794 - 6216 - 6296 - 6298 - 6331 - 6332 - 6333 - 6334 - 6350 - 6362 - 6364 - 6368 - 6369 - 6371 - 6373 - 6375 - 6376 - 6377 - 6378 - 6380 - 6385 y 6387, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social, que solicita la Adquisición de medicamentos, suplementos alimenticios y apósitos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante, quienes necesitan de una pronta ayuda debido a sus necesidades de índole salud y con situación económica deficiente, según constan las fichas sociales correspondientes; Informe de experiencia de la empresa **QUILODRAN Y CIA LTDA**; emitida por la Dirección de Administración y Finanzas; Cotizaciones de la empresa **QUILODRAN Y CIA LTDA** Rut **85.547.200-7**; Resumen de solicitudes valorizadas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de fecha 25 Junio 2013; el Artículo 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; Artículo 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo 10 núm. 3 del Reglamento; el Artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime y fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar la entrega de medicamentos, suplementos alimenticios y apósitos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la Adquisición de medicamentos, suplementos alimenticios y apósitos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886"; el Artículo 10 núm. 3 del Reglamento; el Artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, del Reglamento sobre compras públicas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 JUN 2013 HORAS 0855
PROCEDENCIA Adm. municipal
RMA Jaime

DECRETO N° _____ /

2°. Contrátase la Adquisición de medicamentos, suplementos alimenticios y apósitos, para familias vulnerables de la comuna de Chiguayante; al Proveedor **QUILODRAN Y CIA LTDA** Rut **85.547.200-7** por un monto total de \$1.709.620.- (Un millón, setecientos nueve mil, seiscientos veinte pesos) impuesto incluido, según Ordenes de pedido Interno mencionadas en los vistos, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Asistencia Social.

3°. Destínese los servicios solicitados a Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/REC/LBC/imm

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

